

mente constituida en la caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de noventa y seis mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (96.487,40 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de un grupo escolar situado en la calle Cristóbal de Moura, del barrio Sudoeste del Besós. El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintimueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la mesa presidida por el Ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero, el Gerente del Patronato, un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de un grupo escolar situado en la calle Cristóbal de Moura del barrio Sudoeste del Besós, se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1964.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 1 de septiembre de 1964.—El Gerente, José María Martínez-Mari-Odeña.—5.587-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente

Hago saber: Que el día 29 de junio del año en curso, el buque pesquero «Ave María Purísima», folio 1.995 de la 3.ª lista de Bermeo, acompañó al de igual clase denominado «Rosina Angela», folio 1.470 de la 3.ª lista de Ribadeo, desde la situación altura de 180 millas al O. S. O. de Vigo hasta este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 3 de septiembre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.723-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente

Hago saber: Que el día 12 de agosto de 1964, el buque pesquero nombrado «Canducha», folio 4.722 de la 3.ª lista de la matrícula de Cangas, prestó auxilio al de igual clase «Nutria», folio 4.625 de la 3.ª lista de Cangas, remolcándole desde la situación: Oeste de Cabo Corrubedo hasta el puerto de Cangas.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se

instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 3 de septiembre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.724-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente

Hago saber: Que el día 7 de agosto de 1964, el buque pesquero nombrado «Luisito», folio 963 de la 3.ª lista de Marín, prestó auxilio al de igual clase denominado «Santa Techa», folio 1.511 de la 3.ª lista de San Sebastián, remolcándole desde la situación altura de Montador en fondo de 20 brazas, hasta el puerto de Marín.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 3 de septiembre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.725-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Salvadora Cabrera Ramos, vecina que fue de La Línea de la Concepción, calle de Miramar, 16, y actualmente en igno-

rado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha dictado fallo con fecha 30 de mayo de 1964, en el expediente 220/1964, imponiéndole una multa de seiscientos noventa y una pesetas, como autora de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1) y 2) del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 14 de agosto de 1964.—El Secretario.—6.255-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

CORDOBA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Córdoba:

Victoria Rivero Sinovas.
Carmen Campos Sánchez.
Carmen Butelo Medel.
Dolores A. Fernández Herencia.
Rafael Rivas Guerrero.
María Dolores Expósito Moreno.
Ana Isabel Ortega Villar.
Antonio Muñoz Arriba.—Añora.
Francisca Rufina Giménez Expósito.—Fuente Palmera.

Hinojosa Duque:

María Catalina Fernández Lozano.
Rafaela Martínez Zamora.
Petra Ruiz Murillo.
Josefa G. Muñoz García.
María Francisca González Rodríguez
Toribia A. Murillo Ramos.
Ambrosia Luna Pozo.—Santa Eufemia

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Córdoba, 30 de junio de 1964.—El Vicepresidente.—5.409-E.

GRANADA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Antonio Luis Aliaga González.—Cullar Baza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Granada, 24 de junio de 1964.—El Gobernador civil. Presidente.—5.467-E.

LOGROÑO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Aguilar Río Alhama:

Benita Ruiz Gil.

Anguiano:

María Patrocinio García Sáenz.

Arnedillo:

María Calvo Peña.

Calahorra:

María Lorente García.

Cencero:

Cesárea Álvarez Cascajo.

Ezcaray:

Leocadia Manzanares González.

Lelva:

Victoria Santamaría del Pozo.

Logroño:

Ramón Aradillas Martínez.
Marcela Duval Jiménez.
Idefonsa Fernández Sáenz.
Lucinda López Asensio.
Candelas Manzanares Andino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Logroño, 21 de agosto de 1964.—El Gobernador civil-Presidente.—6.361-E.

MURCIA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Aguilas:

María Dolores Sánchez Gómez.

Alhama de Murcia:

María Josefa García García.

Calasparra:

María Jesús García Martínez.
Eulalio Pedro Sánchez López.

Caravaca:

Francisco Sánchez López.

Cartagena:

Rosa Álvarez Saura.
Josefa Cavas Romero.
Rosa Conesa Muñoz.
Antonia Fernández Conesa.
María Josefa Gómez Parra.
María Gómez Pérez.
María Dolores Maza López.
Ana María Mascaró Server.
Teresa Ruiz Díaz.

Lorca:

Clementa Alcázar Ruiz.
Tomasa Berenguel Pagés.
Maravillas Carrasco Cano.
Francisca Pérez Alarcón.
José Reinaldos Martínez.

Mula:

Mariana Martínez García.

Murcia:

Encarnación García Albacete.
Rosario Lucas Zaragoza.
Vicenta Rodríguez Pérez.

Puerto Lumbreras:

Martín Romera Asensio.
Josefa Sánchez Quifionero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Murcia, 21 de agosto de 1964.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Gobernador civil interino, Presidente (ilegible).—6.367-E.

SEGOVIA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Francisco Martín Castellanos.—Cabañas de Polendos.

Secundina Gil García.—Campo de San Pedro.

Pia Moreno Virseda.—Cantalejo.
Andrés Lobo Fresnillo.—Cantimpalos.
Salustiano Pecharromán Peña.—Castro-serracín.

Petra San Juan Pérez.—Duruelo.
Carmen Hontana Sánchez.—El Espinar.
Teodora Ruiz Corporales.—El Espinar.
María Jimeno Santos.—Fuentepelayo.
Clotilde Marcelina Alonso González.—Navares de Ayuso.

Piedad García Gil.—Navares de Enmedio.

Rosa Navares Gil.—Pajarejos.
Francisca Gómez García.—Paradinas.
Francisca Cuesta García.—Riaguas San Bartolomé.

Enriqueta Cantalejo Martín.—Turégano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Segovia, 18 de agosto de 1964.—6.368-E.

TOLEDO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Almorox:

Mercedes Trujillo Pérez.

Argés:

Apolonia Rojo Calabazas.
Brigido Rosell Gamero.
Daniela Sánchez Garrido.
Aniceto Triviño López.

Bargas:

Petra Alguacil García.
Dolores García Magán.
Celedonia Gómez-Madrid Téllez.
Dionisia Hernández de Dios.
María Teresa Hernández-Alegre.
Felipa Villaselvi Hidalgo.

Belvis de la Jara:

Angeles Castellanos Díaz.
Feliciano Logrosán Díaz.

Bonifacia Navarro Gregorio.
Francisca Pino Bodas.
Francisca Reyes Serrano.

Burguillos:

Vicenta Moraleta Martín.

Buruñón:

Catalina Martín-Maestro.

Cabañas de la Sagra:

Daniel Cedillo Conejo.

Calzada de Oropesa:

Inocencia Jarandilla Rica.
Marcelino Lorente Avila.
Agustín Moreno Pedraza.
Agustina Pedraza Oliva.
Silvestra Pedrero Alonso.
Eugenia Martín Martín.

Campillo de la Jara:

Tomás Herrero Sánchez.

Cardiel de los Montes:

Valentina Domingo Sánchez.

Carplo de Tajo:

Sotera Blanco Molina.
Gabriela Escalonilla Carrasquilla.
Telesfora E. Esteban Jiménez.
Teodora Flores Lucero.
Teresa Gallardo Jiménez.
Francisca González Escobar.
Juana Olvera Ramos.
Juana Rocha Pavón.
Faustina Rojas López.
Fernanda Rojas de la Rosa.
Eustaquia Torres Martín.
Paula Vadillo Pavón.
Angela Ramona Vidal Delgado.
Isidora Villalba Bautista.

Carranque:

Eulalia Fernández García.
Ovidia Fernández Pompa.
Victoria Iruela Casarrubios.
Patrocinio López Prado.
Liberta Martín Retana.

Garrichez:

Fernanda Collado Molina.
Emilia García Nuero Gómez-Caro.

Casar de Escalona:

Alfonsa Juan Martín.

Casasbuenas:

Adriana E. del Castillo.
Santiago Rojas Martín.

Cazalegas:

Tomás Blázquez Calle.
Bonifacia Muñoz Jiménez.

Cebolla:

Daniel Arroyo Montero.
Gabriel Gómez Fernández.
Anastasia Jerez Tofiño.
Anticeta J. Villalba Carriches.
Leocadia Torralba Zamora.

Cuerva:

Eugenia Pérez Medina.
Aquilina Rubio Pérez.

Chozas de Canales:

Sofía Castillo Agudo.
Juliana Martín Barahona.
Candelas Pantoja Casarrubios.

Escalona:

Avelino Asperilla Rojano.
Presentación Palomo Rojas.
Genoveva del Pozo Losada.
Santiago del Río Alcobendas.

Escalonilla:

Manuel Alía López.
Encarnación Alía López.
Ignacia Alía Muñoz.
Cayetana Ayllón Sánchez.
Angeles Durao Ferrero.
Celestina González Moreno.
Mariano González-Rico Moreno.
María Gutiérrez Alía.
Victor Pérez González.

Espinoso del Rey:

Andrea Fernández Juárez.

Esquivias:

Basilio Sánchez Torejón.

Gálvez:

Juliana Moreno Peñas.

Guadamur:

Concepción Figueroa López.
Eladía Velasco Sánchez.

Las Herencias:

Sebastiana Anselmo Martín.
Juana Cañete Díaz.
Primo Cerro Fernández.
Felisa Fernández García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Toledo, 25 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués.—5.426-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

JAEN

Expropiaciones

Término municipal de Marmolejo

Con motivo de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 328,574 y 347,474 de la carretera nacional IV de Madrid a Cádiz», es precisa la expropiación de terrenos en el término municipal de Marmolejo, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma y disposiciones complementarias, abre información pública por un plazo que terminará a los quince días de la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del la Provincia de Jaén», en el diario «Jaén», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marmolejo.

Durante el plazo expresado, podrán los interesados aportar ante esta Jefatura cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u oponerse por razones de forma o de fondo a la necesidad de la ocupación. Asimismo, durante dicho plazo, cualquier persona podrá comparecer para alegar u ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Jaén, 3 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.041-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios	Clase de cultivo
1	D. Manuel Ahumada Fuentes	Olivar secoano.
2	Viuda de don Joaquín González Miranda	Idem.
3	D. Pedro Barragán Solís	Idem.
4	D. ^a Inés Barragán Solís	Idem.
5	D. ^a Teresa Barragán Cazalla	Idem.
6	Hros. de don Antonio Rivilla Arévalo	Idem.
7	D. José González Pedrajas	Idem.
8	D. José Pérez Domeneche	Idem.
9	D. José Perales Jurado	Cereal secoano.
10	D. Isaias Ortega Quesada	Olivar secoano.
11	D. Juan Robles Garrido	Idem.
12	Hros. de doña Francisca Cerrillo Ecizo ..	Cereal secoano.
13	D. Félix Gómez Lomas	Olivar secoano.
14	D. ^a Micaela Diaz Vallejo	Idem.
15	D. Francisco Miñana Minaya	Idem.
16	D. José Perales Jurado	Cereal secoano.
17	D. ^a Isabel Ostos Riego	Olivar secoano.
18	D. ^a María Calero Herrero	Idem.
19	D. Diego Santiago Lara	Idem.
20	D. ^a Francisca Cañavera Lozano	Idem.
21	D. ^a Isabel Gallardo Ruiz	Idem.
22	D. Antonio Cañaveras Lozano	Idem.
23	D. Juan Pedrajas Peña	Idem.
24	D. Antonio González García	Cereal secoano.
25	D. Manuel Casado González	Idem.
26	D. Manuel Rivilla Arévalo	Olivar secoano.
27	D. Alfonso Solís Casado	Idem.
28	D. Manuel Casado Sáez	Idem.
29	D. ^a Antonia de Leña Sánchez	Idem.
30	D. ^a Catalina Ortiz Serrano	Idem.
31	D. Carlos Merino Gómez	Idem.
32	D. ^a Luisa y doña Josefa González Pedrajas	Idem.
33	D. ^a Narcisa Nieves Robles	Idem.
34	D. Francisco Arévalo González	Idem.
35	D. Manuel Casado Solís	Idem.
36	D. ^a Rosalía Casado Solís	Idem.
37	D. Cristóbal Serrano González	Idem.
38	D. ^a Dolores Lozano González	Idem.
39	D. Juan Lozano González	Idem.
40	D. Juan Lara Coba	Idem.
41	D. Francisco y don Juan Pastor Rivilla	Idem.
42	Vda. de don Felipe Zabala Sáez	Idem.
43	D. Cristóbal Blanco Mayor	Idem.
44	D. José Casado Solís	Idem.
45	D. Francisco García de Vinuesa	Idem.
46	D. ^a Josefa Barragán Arévalo	Idem.
47	D. Juan García Peña	Idem.
48	D. Miguel Pastor Pastor	Idem.
49	D. ^a Juliana Diaz Vallejo	Idem.
50	D. ^a María Romero Correas	Idem.
51	D. ^a María Teresa Vergara Rivilla	Idem.
52	D. Fernando Lozano Molina	Idem.
53	D. Fernando López Diaz	Idem.
54	D. Manuel Muñoz Pérez	Idem.
55	D. ^a Salomé Jareño Pastor	Idem.
56	D. ^a María Blanco Martínez	Idem.
57	D. Mariano Lozano Padilla	Idem.
58	D. ^a Francisca Villar Casado	Idem.
59	D. Vicente Orti García	Idem.
60	D. ^a Teresa Nieves Pastor	Idem.
61	D. Benito Zabala Sáez	Olivar regadio.
62	D. Juan Pastor Rivilla	Idem.
63	D. Miguel Romero Gómez	Idem.
64	D. ^a Agustina Ollero Barragán	Idem.
65	D. Isidro Moreno Rivilla	Idem.
66	D. Juan Padilla Vicaría	Idem.
67	D. Vicente Orti García	Idem.
68	D. Juan Pedrajas Peña	Idem.
69	D. ^a Dionisia Orti Coba	Idem.
70	D. Deogracia Orti Coba	Idem.
71	D. Julio Vizcaino Perales	Cereal regadio.
72	D. Antonio Jurado Ramírez	Idem.
73	D. Manuel Alvarez Cano	Idem.
74	D. Manuel Jurado Fernández	Idem.
75	D. José Garrido Valdivia	Idem.
76	D. Manuel Perales Jurado	Idem.
77	D. ^a Francisca Casado González	Idem.
78	D. Constantino Garrido Campos	Idem.
79	D. Rafael Machuca Valdivia	Idem.
80	D. Antonio Lizana García	Idem.
81	Hros. de don Francisco Cardeña Ortega	Idem.
82	D. ^a María Calero Herrero	Olivar regadio.
83	D. Tomás Calero Herrero	Idem.
84	D. Antonio Pérez de Herrasti	Olivar secoano.
85	Instituto Nacional de Colonización	Camino a San Julián.

Finca número	Propietarios	Clase de cultivo
86	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)	Explanación.
87	D. Vicente Gómez Cerezo	Cereal regadio.
88	D. Juan Collado Vidal	Idem.
89	D. Carlos Cremades Adaro	Idem.
90	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)	Explanación.
91	D. Alfonso Sotomayor Vazquez	Cereal secoano.
92	D. Antonio Casado Nieves	Idem.
93	Don Tomás Calero Herrero	Olivar secoano.
94	D. José Jiménez de la Cruz	Idem.
95	D.ª Antonia Jurado Torralbo	Idem.

TOLEDO

EXPROPIACIONES

Término municipal de Herrerueta de Oropesa

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones

estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detallan, que se encuentran afectadas por las obras de referencia.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario «El Alcázar», y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herrerueta de Oropesa.

Toledo, 2 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.420-E.

Relación de los propietarios de las fincas afectadas con motivo de las obras de acondicionamiento con variante entre los puntos kilométricos 150,000 al 163,850 de la carretera nacional V de Madrid a Portugal por Badajoz

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
1	Ayuntamiento de Herrerueta	Herrerueta ...	Cereal.
2	D. Godofredo Castaño Gil	Idem	Idem.
3	Herederos Juan Camacho Zapardiel ...	Caleruela ...	Idem.
4	D. Melitón Rodríguez Ramos	Idem	Idem.
5	D. Antonio Rodríguez Ramos	Idem	Idem.
6	D. Ildefonso Estrada Iglesias	Herrerueta ...	Idem.
7	D. Teodoro Rincón Ramos	Idem	Idem.
8	D. Severiano Ramos García	Idem	Idem.
9	Ayuntamiento de Caleruela (Terrenos del Virrey del Perú)	Caleruela ...	Idem.
10	D. Paulino Zapardiel Chico	Idem	Idem.
11	D. Marcos Martín Sánchez	Herrerueta ...	Idem.
12	D. Federico González Avila	Idem	Idem.
13	D. Aureliano Jiménez Ramos	Idem	Idem.
14	D.ª Cayetana Ramos Rincón	Idem	Idem.
15	Herederos Domingo Fernández Ramos.	Idem	Idem.
16	D. Godofredo Castaño Cid	Idem	Idem.
17	D. Ildefonso Estrada Iglesias	Idem	Idem.
18	D. Felipe González Arroyo	Idem	Idem.
19	D. Fredesvindo Ramos Rincón	Idem	Idem.
20	D. Alejandro Trigueros Serrano	Idem	Idem.
21	D.ª Cayetana Ramos Rincón	Idem	Idem.
22	D. Ildefonso Estrada Iglesias	Idem	Cereal y prado.
23	D. Alejo Estrada Iglesias	Idem	Cereal.
24	Ayuntamiento de Herrerueta	Idem	Idem.
25	D. Emiliano Chico Fernández	Idem	Idem.
26	D. Alberto Trigueros Serrano	Idem	Idem.
27	D. Severiano Ramos García	Idem	Idem.
28	D. Teodoro Rincón Ramos	Idem	Idem.
29	Hermandad de San Ildefonso	Idem	Idem.
30	D. Félix Castaño Cid	Idem	Idem.
31	D. Godofredo Castaño Cid	Idem	Idem.

Comisarias de Aguas

SEVILLA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Molina Montero, con domicilio en Baeza (Jaén), calle Los Moñinos, número 24.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Val.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—1.229-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Club Moto-náutico de España.

Nombre y domicilio de su representante: Don Manuel Olalde de la Guardia, General Moja, 260, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,70.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Alberche (Embalse de San Juan)

Término municipal en que hace la toma: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-123-C).

Madrid, 1 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe.—5.558-C.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Zona del canal de las Bárdenas. Obras varias. Término municipal: Sada-ba (Zaragoza).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente

por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes, sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Sada-ba.

Zaragoza, 2 de julio de 1964.—El Inge-niero Director, Joaquín Blasco.—5.479-E.

La información se someterá a las si-guientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Gua-diana en Ciudad Real, durante el referi-do plazo de veinte (20) días hábiles.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 10 de agosto de 1964.—El Inge-niero Director (ilegible).—6.227-E.

Nota extracto para la información públi-ca del proyecto de saneamiento de Villa-res del Saz (Cuenca)

El proyecto de «Saneamiento de Villa-res del Saz (Cuenca)» consisten en una red de tubos de sección circular, enterra-das a una profundidad mínima de 80 centímetros, que conducen las aguas ne-gras a tres colectores principales, tam-bién de sección circular, los cuales des-embocan al colector general, y éste a su vez, a través del emisario, conduce las aguas negras a un campo de irrigación.

La longitud de la red de colectores se-cundarios es de 3.876 metros lineales, y está constituida por tubos de hormigón centrífugado, de diámetros 0,20 y 0,25 me-tros.

La red de colectores principales tiene una longitud de 1.474 metros, y está for-mada por tubos de hormigón centrífuga-do de sección circular, de los cuales 531 metros lineales tienen 20 centímetros de diámetro; 256 metros lineales tienen 25 centímetros de diámetro; 161 metros li-neales son de 30 centímetros de diámetro, empleándose el diámetro 40 en 351 me-tros, y siendo los 175 metros restantes de 50 centímetros de diámetro interior.

El colector está formado por 384 me-tros lineales de tubería de hormigón cen-trífugado de 30 centímetros de diámetro y 251 metros de 50 centímetros de diá-metro, siendo su longitud total de 635 metros.

El emisario está formado por tubo de sección circular de 60 centímetros de diá-metro de hormigón centrífugado y de 100 metros de longitud.

La estación depuradora está formada por aliviadero, rejilla, arenero, tanque Inhoff para digestión de fangos y eras de secado de fangos.

Completa el saneamiento la instalación de pozos de registro y cámaras de lim-pia suficientes.

El proyecto consta de los documentos reglamentarios: Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuestos, importan-do este último 2.060.679,72 pesetas y 2.372.518,11 pesetas, respectivamente, de ejecución por administración y por con-trata.

Mérida, 10 de agosto de 1964.—El In-geniero Director.

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Con motivo de la obra «Camino de acceso desde la estación de Los Roma-nes a la presa de La Viñuela y acondi-cionamiento del camino vecinal des-de la carretera número 337 a la esta-ción de Los Romanes. Término municipal de La Viñuela, se abre información públi-ca, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 19 de la Ley de Expropia-ción Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, haciéndose pública la relación con-creta de los bienes afectados por la ex-propiación, y se concede un plazo de quin-ce días, a partir de la publicación de este anuncio para que cualquier persona pueda

Relación que se cita

Fincas Número	Propietario	Finca	
		Situación	Cultivo
<i>Casilla de Guarda de la Pardina</i>			
1	Ayuntamiento de Sádaba	Pardina	Pastos.
2	Eliás Aguerri Calvo	Idem	Cereal seco.
<i>Ampliación de la zona expropiada</i>			
3	Rufino Ciérez Aguerri	Pardina	Cereal seco.
4	Joaquín Salvo Salvo	Idem	Cereal seco y re-gadío eventual.
5	Justo Tambo Iguaz	Idem	Regadío eventl.
6	Manuela Bernad Bergua	Idem	Idem.
7	Justo Tambo Iguaz	Idem	Idem.
8	Espectación Poderós Moreo	Idem	Cereal seco y re-gadío eventual.
<i>Variante de la carretera de Gallur a Sangüesa en la Atalaya</i>			
9	Eusebio Cavelo Les	Atalaya	Cereal seco.
10	Eusebio Cavelo Les	Santa María.	Idem.
11	Hros. de Alberto Iguil	Idem	Regadío eventual.
12	Arturo Pérez Soterías	Idem	Idem.
<i>Cruce de caminos en el canal de la Pardina</i>			
13	Hros. de Antonio Jiménez Sangorrín ..	Pardina	Cereal seco.
14	Hros. de Julián Borao	Vedado	Idem.
15	Amparo Pascual Sánchez	Idem	Idem.
16	Ildefonso Iguaz Iguaz	Idem	Idem.
<i>Abastecimiento de agua del nuevo pueblo de la Lera</i>			
17	Cruz Cavelo Ruiz	Vedado	Cereal seco.
18	Jesús Gómez Sánchez	Idem	Idem.
19	Eleuterio Fau Guinda	Idem	Daños en cosechas.
20	Juan José Aibar Cavelo	Idem	Idem.
21	José Hualde Tambo	Idem	Idem.
22	Celestino Valenzuela	Idem	Idem.
23	José Hualde Tambo	Idem	Idem.
24	Celestino Valenzuela	Idem	Idem.
25	Bruno Navarro Olóriz	Espartal	Idem.
26	Rafael Marco Salvo	Idem	Idem.
27	Hnos. Aznárez Igual	Idem	Idem.
28	Balbino Acín	Idem	Idem.
29	Valentín Lizondo Poc	Idem	Idem.
30	Jesús Ramírez Olóriz	Idem	Idem.

GUADIANA

Información pública del «Proyecto de sa-neamiento de Villares del Saz (Cuenca)

Aprobado por Orden ministerial de fe-cha 12 de junio de 1964 el «Proyecto de saneamiento de Villares del Saz (Cuen-ca)», se procede a la incoación del ex-pediente de información pública por perio-do de veinte (20) días hábiles, dando así

cumplimiento a lo ordenado por la su-perioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo podrán formularse recla-maciones por los que se consideren per-judicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Con-federación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real, Caballeros, 15.

aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Estos escritos habrán de presentarse en las oficinas de esta Confederación en Granada, plaza de los Campos, 10, o Málaga, plaza de José Antonio, 6, o a través del Ayuntamiento de La Viñuela, y diri-

gidos al ilustrísimo señor Director de esta Confederación.

Granada, 25 de junio de 1964.—El Ingeniero Director, P. D., Rafael Cortada.—5.242-E.

Relación que se cita

Número de orden	Propietarios		Fincas	
	Nombre y apellidos	Residencia	Nombre	Clase
1	D. Rafael Gómez García	La Viñuela	Cortijo de las Monjas ...	Cereales
2	D. Angel García Clavero	La Viñuela	Cortijo de las Monjas ...	Cereales y olivos
3	D. Manuel Gómez García	La Viñuela	Cortijo de las Monjas ...	Cereales, olivos y otros árboles
4	D. Francisco Gómez García	La Viñuela	Cortijo de las Monjas ...	Pastizales
5	D. Rafael Toré Muriel	La Viñuela	Cortijo de las Monjas ...	Almendros
6	D. Angel García Clavero	La Viñuela	Vicaría	Vides
7	D.ª Rafaela Delgado Hidalgo	La Viñuela	Vicaría	Vides, almendros, olivos y otros árboles
8	D.ª Concepción Cañizares Roa	La Viñuela	Vicaría	Pastizales
9	D.ª Mercedes Negrete García	La Viñuela	Vicaría	Pastizales, algarrobos y olivos
10	D.ª Concepción Cañizares Roa	La Viñuela	Vicaría	Pastizales
11	D.ª Antonia García López	La Viñuela	Vicaría	Vides
12	D. Fernando Roa Alférez	La Viñuela	Vicaría	Pastizales y olivos
13	D. Daniel Roa Alférez	La Viñuela	Vicaría	Pastizales y olivos
14	D. Fernando Roa Benavidez	La Viñuela	Vicaría	Pastizales y almendros ...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOS

Nuevas industrias agrícolas

Peticionario: Don Antonio Mora Martínez.

Emplazamiento: Almendralejo.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos con capacidad para unos 690 hectolitros y maquinaria con fuerza motriz eléctrica de 12 CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en es-

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

Convocatoria de Asamblea general de tenedores de obligaciones serie D, emisión 30 de junio de 1964

En cumplimiento de las disposiciones legales se convoca Asamblea general de tenedores de obligaciones, serie D. La reunión se celebrará el día 7 de octubre del corriente año, en el local social del S. S. Instituto Industrial, C. N. S., calle San Pablo, 6, Tarrasa, a las trece horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del comisario designado en la escritura de emisión.

2.º Ratificación, si procede, del nombramiento de comisario.

3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.

Pendientes de entrega los títulos de la presente emisión, los tenedores que deseen asistir a dicha Asamblea deberán depositar los resguardos provisionales correspondien-

tes, con cinco días de anticipación, en un establecimiento bancario o en la caja social de Mina Pública de Aguas de Tarrasa, Sociedad Anónima, San Valentín, número 59, Tarrasa, donde se les proporcionará las tarjetas de asistencia.

En caso de no concurrir las dos terceras partes de obligaciones en circulación, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 28 de octubre del corriente año, en el mismo lugar y hora señalados.

Tarrasa, 2 de septiembre de 1964.—El Comisario provisional, Bruno Medallo Serano.—1.280-D.

Servicio Nacional del Trigo

CASTELLON DE LA PLANA

Cambio de dominio

Peticionario: Don José Miguel Monfort Barreda.

Objeto de la petición: Cambio de dominio.

Localidad de emplazamiento: Culla.

Capital: 47.100 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamaciones, por triplicado, dentro de dicho plazo ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana, a 3 de septiembre de 1964.—El Jefe provincial.—El Secretario Administrador, V. Escolar.—6.682-B.

Nueva industria

Peticionario: Don José Miguel Monfort Barreda.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos.

Localidad de emplazamiento: Culla.

Capital: 32.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamaciones, por triplicado, dentro de dicho plazo ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana a 3 de septiembre de 1964.—El Jefe provincial.—El Secretario Administrador, V. Escolar.—6.681-B.

PAPELERA ASTORGANA, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 28 del presente mes de septiembre, a las diecisiete horas y en el domicilio social, en primera convocatoria; si fuera necesario, para el siguiente día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los censores de cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio del presente año 1964.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio que ha comenzado el día 1 de julio de 1964.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Designación y nombramiento de censores.

5.º Ruegos y preguntas.

Astorga, 4 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, 5.589-C.

PROPIEDAD CASINO DE FIGARO, S. A. (PROCAFISA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria prevista por sus Estatutos, que se celebrará el próximo día 24 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece treinta, en segunda, en su domicilio social en Figaró.

Figaró, 27 de agosto de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Arbós.—5.591-C.

TAILLEFER, S. A.**MALAGA**

«Tallefer, S. A.», hace constar que por acuerdo de su Junta general de accionistas de 2 de los corrientes ha reducido su capital social en 95 millones de pesetas, quedando fijado, por tanto, el mismo en 50 millones de pesetas. Lo que así se hace constar a los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 9 de septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—5.609-C.
2.ª 12-9-1964

MASSANES Y GRAU, S. A.

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo aprobado por unanimidad en las Juntas generales extraordinarias celebradas en el mes de noviembre de 1963 por cada una de las siguientes Sociedades: «Reunión de Industrias Lácticas, Sociedad Anónima»; «Massanés y Grau, Sociedad Anónima»; «Industrial Lechera del Ampurdán, S. A.»; «Queserías San Simón, S. A.» con domicilio en Barcelona; «Quesera del Valle de Esgueva, S. A.», con domicilio en Esguevillas de Esgueva (Valle de Esgueva), y «Queserías Castilla, S. A.», con domicilio en Leganés (Madrid), por el que se decidió la fusión de todas ellas mediante absorción por «Reunión de Industrias Lácticas, S. A.», y que la Sociedad resultante adoptará la denominación social de «Masanés y Grau, S. A.»

Barcelona, 28 de agosto de 1964. — Los Consejos de Administración.—5.519-C.
y 3.ª 12-9-1964

DIORVA, S. A.**MADRID**

De conformidad con lo que preceptúan los Estatutos Sociales y a petición de accionistas que representan más del diez por ciento del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Diorva, S. A.», a celebrar el día 30 de septiembre de 1964, a las veinte horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Boix y Morer, número 4, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.ª Modificación de los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales.
- 2.ª Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

En caso necesario, la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora antes citados del siguiente día.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, A. de Diego.—5.613-C.

PANIFICADORA VITORIANA, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas**

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y artículo 14 de sus Estatutos y concordantes de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas, en el domicilio social, Calvo Sotelo, número 6, Vitoria, para el próximo día 30 de septiembre de 1964, a las once y me-

dia horas, con el fin de celebrar Junta general extraordinaria y tratar del siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos Sociales.
Renovación del Consejo de Administración.

Designación de Consejero Delegado y facultades.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría exigida por los Estatutos, la Junta se celebrará en el mismo lugar y hora al siguiente día 1 de octubre de 1964.

La celebración de la Junta, así como los derechos de asistencia de los señores accionistas, se sujetarán a lo previsto en los Estatutos Sociales.

Vitoria, 9 de septiembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.284-D.

UNION MINERA, S. A.

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria el día 29 de septiembre actual, a las trece horas, en su domicilio social, calle Girona, número 26, 1.ª 2.ª, bajo el siguiente orden del día:

Venta terreno perteneciente a esta Sociedad.

Barcelona, 9 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.781-5.

VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA, SOCIEDAD ANÓNIMA**MADRID**

De conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales, y a petición de accionistas que representan más del diez por ciento del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Viviendas de Renta Limitada, S. A.», a celebrar el día 30 de septiembre de 1964, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Boix y Morer, número 6, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.ª Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 2.ª Modificación de los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales.

En caso necesario la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora antes citados del siguiente día.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, A. de Diego.—5.614-C.

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS, ESPAÑOLAS, S. A.**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el jueves día 1 del próximo mes de octubre, a las doce horas de la mañana, en la sala de actos del hotel Plaza, de esta capital (plaza de España, 2), a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes acuerdos:

- 1.ª Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces en la cuantía

que decida sin previa consulta a la Junta general, hasta una cantidad igual a la mitad del actual capital nominal, para establecer, en su caso, las fechas de los desembolsos, modificar los artículos de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos a las elevaciones de capital que fuesen acordadas por el Consejo y para todo lo demás que sea pertinente para la efectividad del oportuno acuerdo.

2.ª Modificar los artículos 5.ª, 7.ª, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

3.ª El acta de la sesión.

A cada acción que asista a la Junta se abonará la cantidad de cinco pesetas en concepto de gastos por movilización de títulos.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de las correspondientes tarjetas que, previo depósito de los títulos o resguardos de los mismos, serán expedidas por la Secretaría de la Sociedad (avenida de José Antonio, 84), y asimismo por las oficinas centrales del Banco de Vizcaya y sus sucursales.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Secretario general.—5.620-C.

SOCIEDAD IBERICA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta capital el día 29 del corriente mes de septiembre, a las trece horas, en el piso quinto de la casa número 11 de la plaza de Salamanca, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Reducción del capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones y abono a sus tenedores de la parte correspondiente a dicha reducción, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

2.ª Facultar con toda amplitud al Consejo de Administración para que lleve a efecto en la forma y modo que determine la Junta general los acuerdos a que se refiere el número precedente.

3.ª El acta de la sesión.

Madrid, 2 de septiembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.625-C.

FORJAS DE ALCALA, S. A.**ALCALA DE HENARES**

El Consejo de Administración de «Forjas de Alcalá, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, camino del Teatino, número 1, Alcalá de Henares, a las diecisiete horas del día 29 de septiembre de 1964, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, para el siguiente día 30 de septiembre, a la misma hora, a los fines determinados en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y al fin de designar censores de cuentas.

Para acreditar el derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar las acciones o presentar resguardo de depósito bancario de las mismas o certificado de éste, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Consejero Secretario.—5.619-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.